



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El proyecto presentado por los alumnos de primer año de la carrera Técnico Superior en Gestoría del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 32 para la construcción de una rotonda en la intersección de las Avenidas Del Valle y Caseros, y

**CONSIDERANDO:**

Que existen en distintas arterias de la ciudad inconvenientes relacionados con el tránsito vehicular, los que se ven agravados en determinados horarios y por distintos motivos.

Que los accidentes de tránsito pueden ocurrir por distintas causas, entre ellas, el accionar irresponsable del conductor, su negligencia o distracción, o el incumplimiento de las normas de tránsito.

Que más allá de lo antedicho resulta innegable que, incorporar métodos que contribuyan en materia vial a la reducción del índice de accidentes de tránsito, funcionando como ordenadores de las conductas de automovilistas y motociclistas, es un avance necesario para Balcarce y la seguridad de la ciudadanía.

Que en tal sentido, cabe tener presente la situación concreta que se plantea en la zona delimitada por Avenidas del Valle y Caseros, y toda la zona aledaña a los populosos barrios construidos desde Avenida Caseros hacia calle 120 en toda su extensión.

Que a modo de ejemplo podemos citar la existencia de los barrios: ProCasa, Avenida, San Cayetano, Pueblo Nuevo Viejo y Pueblo Nuevo, Plan Federal, Bomberos, Solidaridad, entre otros, además de la Escuela Primaria N° 8, Escuela Secundaria N° 8, y Jardín de Infantes N° 913.

Que además se encuentra la Capilla San Cayetano, Sociedad de Fomento y Sala de Primeros Auxilios, CIC N° 2, Centro Cultural Salamone, además de empresas destinadas a los rubros agropecuario, metalúrgico y construcción.

Que todo ello genera un impacto considerable en materia vial, que necesita mejorar su fluidez, a fin de garantizar la seguridad vial y evitar la siniestralidad vial.

Que en tal sentido, se considera como método eficaz para contribuir al ordenamiento del tránsito de la ciudad, la implementación de “rotondas urbanas” y la apertura de calles que hagan las veces de “pasajes” entre un lado y el otro de las vías, permitiendo así mayor fluidez e integración de ambas zonas urbanas.



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Que las “rotondas urbanas” o “intersecciones giratorias” exigen la disminución de la velocidad, lo que no sólo contribuye a evitar accidentes entre vehículos, sino que también genera mayor seguridad para los peatones.

Que se propone este sistema de reducción de velocidad, ya que estadísticamente está demostrado que aquellas intersecciones o arterias en donde se han colocado semáforos, los accidentes no sólo no se han reducido, sino que en muchos casos se han visto incrementados. Inclusive puede observarse reiteradamente la conducta de conductores que en el intento de lograr pasar antes de ser detenidos por el color rojo, aceleran sus vehículos cruzando en amarillo y provocando accidentes. A lo antes mencionado se suma el elevado costo que genera el sistema de semáforos y su dependencia del suministro eléctrico, ya que de no haberlo se imposibilita el funcionamiento del mismo.

Que se propone además la construcción de un islote central donde pueden realizarse distintas formas de embellecimiento, como canteros centrales con plantas, flores y demás ornamentación. Esto no sólo embellece y aporta “espacios visuales verdes” a las arterias de la ciudad, sino que también cumple la función de favorecer la percepción de la

Que se requiere a su vez la debida señalización tanto horizontal, es decir sobre la misma cinta asfáltica, y la vertical, consistente en carteles que indiquen la obligación de reducir la velocidad y la atención debida ante la existencia de una “rotonda” o “intersección giratoria”, tal como lo exigen las normativas viales vigentes.

Que se propone la construcción de una rotonda en la intersección de las Avenidas del Valle y Caseros.

Que, asimismo, para favorecer la integración de ambas zonas, resulta necesario y conveniente la apertura y/o mejorado de las calles 9, 23 y 31 (Cereijo), de manera de contribuir a descomprimir y facilitar el tráfico vial hacia ambos lados de las vías de ferrocarril.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 80/19**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, estudie la factibilidad de la construcción de una “Rotonda Urbana” en la intersección de las Avenidas Del Valle y Caseros, conjuntamente con los pertinentes dispositivos de señalética vial.-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de la apertura de las calles 9 y 31 desde Caseros a 108, como así también el mejorado de la apertura de la calle 23.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.